

GUIA DE REMISION N° 820 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

004

Tumbes, 23 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 820/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio del 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. Luis Yasmany Grillo Delgado como Fedatario exclusivo para la Unidad de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por lo fundamentos expuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución al trabajador encargado en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 JUN 2011	10:35	(7)
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	23 JUN 2011	10:33	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23/06/2011	10:35	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	23 JUN 2011	10:40	
ING. LUIS YASMANY GRILLO DELGADO	23/06/2011	10:39	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 820/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 JUN 2011

VISTO:

Memorandum N° 227/2011-AG-PEBPT-DE

del 22 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Memorandum N° 227/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011, por necesidad institucional a partir de la fecha se encarga al trabajador Ing. Luis Yasmany Grillo Delgado, como Fedatario exclusivo para la Unidad de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General faculta a la Entidad a establecer el número de fedatarios adscritos a sus unidades de recepción documental, cuyas funciones y atribuciones se encuentran delineadas en los artículos 128° y 129° de la aludida norma legal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG publicada el 29 de mayo del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Resolución Directoral N° 820/2011-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. Luis Yasmany Grillo Delgado como Fedatario exclusivo para la Unidad de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al trabajador encargado en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO